

LA ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS EN LAS SÉIS DÉCADAS INICIALES DEL SIGLO XIX EN LA PROVINCIA DE NEIVA

HUMBERTO MONTEALEGRE SÁNCHEZ

Miembro de Número Academia Huilense de Historia

La educación oficial en el Alto Magdalena durante la Colonia brilló por su ausencia, por cuanto los cabildos carecían de recursos para financiar la escuela de primeras letras y los sectores pudientes no mostraban interés en la educación letrada de sus hijos y mucho menos de sus hijas. Con el establecimiento de la república se crean las primeras escuelas que favorecen en principio la educación de los hombres, en una sociedad de ancestros patriarcales en la que la inmensa mayoría de la población era iletrada.



1. Educación doctrinera colonial

Las razas, etnias y castas en sus contactos establecieron relaciones y comunicaciones en sus diversos lenguajes. Comunicación realizada especialmente, a través de los lenguajes corporales, gestuales y orales, sobre todo en las tribus indígenas y los esclavos; poblaciones ágrafas, que no poseían escritura en sus propias lenguas.

La primera educación recibida por indígenas, esclavos y mestizos fue catequista. La escuela doctrinal, era aquella donde se catequizaban a los indígenas, esclavos y mestizos o los hogares donde se aprendían los primeros rudimentos, enseñanza que no estaba separada de la adoración de Dios, ni de las actividades de la vida doméstica.

En los siglos XVI y XVII, al ordenar el repartimiento de los indígenas en encomiendas, la Corona española impuso a los encomenderos la obligación de costear cura doctrinero para que, como decían las primeras leyes de Indias, les enseñaran la doctrina cristiana, les administraran los sacramentos y les acostumbrara a “vivir en polecia”⁴³, es decir, “en policía”, en sociedad, dentro de los controles sociales y morales que se establecían, de tal manera, que no se viviera “sin Dios ni ley”. Los indígenas a la vez que eran adoctrinados desempeñaban oficios como vaqueros, carniceros, gañanes, porteros, rozadores, trapicheros, hilanderos, cargueros, arrieros, carpinteros, coqueros, domesticas, porqueros⁴⁴, herreros, así como en actividades de minería y labranza. La principal educación de los niños consistía en prepararse para continuar el oficio de sus padres. Su vida de niño terminaba pronto para entrar en el mundo de los adultos. La corta vida de los hombres de entonces, hacía que cada edad se redujera biológica y culturalmente⁴⁵.

Durante el siglo XVIII en las provincias del Alto Magdalena se continúa con el adoctrinamiento de los indígenas, esclavos y castas. En visita al Pital en diciembre de 1750, don Joseph de Alegría y Caicedo, visitador general del obispado de Popayán, ordena:

*(...) que los curas doctrineros pongan su maior cuidado en la enseñanza de la doctrina cristiana a los yndios y explicación del santo evangelio (...), que todos los lunes miércoles y sabados, a las quatro de la tarde, a son de campana se conboquen, a la Yglesia, todos los muchachos, chinitas que no fueren de tributo, las viudas y solteras y que se le enseñe por dicho cura a la persona que en su lugar de satisfacción tuviere el catecismo y doctrina cristiana y que todos los domingos después de la Misa maior se le enseñe por el mismo cura, a todos los yndios, e yndias, párbulos, viudos, tributarios, recerbados, solteras y viudas*⁴⁶.

43 “Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias”, título VIII, libro VI: títulos XIII y XIV, libro I, Madrid, 1943, en JARAMILLO URIBE, Jaime, “El proceso de la educación en el virreinato”, en Nueva Historia de Colombia, Bogotá, 1989, vol. 1, p. 207.

44 TOVAR ZAMBRANO, Bernardo, “Conquista Española y Resistencia Indígena”, en Historia General del Huila, t. 1, p. 338.

45 RODRÍGUEZ JIMENEZ, Pablo, Sentimiento y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada, Santafé de Bogotá, Editorial Ariel, 1997, p. 113.

46 Archivo Parroquial de El Pital, Partidas de bautismo, 1736, t. 1, fs. 124 r, en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, Neiva, 2010, p. 168.

La lectura y la escritura tuvieron por objeto “salvarlos de la gentilidad y la barbarie” suministrándoles el acceso a la apropiación de los misterios de la fe católica que no podían ser asimilados en sus lenguas imperfectas⁴⁷. El 9 de junio de 1757 en la iglesia parroquial de Timaná se daba lectura a la Cédula del Rey, alusiva a la Ley décima octava, Título primero del Libro sexto de la Recopilación de Yndias, donde se previene:

*(...) en la mas perfecta lengua de los Yndios (...) se ha reconocido, que no es posible sin cometer grandes disonancias, e imperfecciones (...) por ser mucha la variedad de lenguas y resultase que convendrá introducir la castellana, ordenamos que a los indios se les pongan maestros, que enseñen a los que voluntariamente la quisieren aprender (...) que esto podrían hacer bien los sacristanes, como en las Aldeas de estos Reynos enseñan a leer, y escribir, y la doctrina cristiana*⁴⁸.

Los esclavos de la hacienda de los Aposentos de Villavieja de propiedad de la Compañía de Jesús entre 1631 y 1767, sintieron el vacío administrativo, afectivo y doctrinal de los jesuitas al ser expulsados por Carlos V⁴⁹.

Las normas disciplinarias sobre la enseñanza de la doctrina cristiana infundían el temor de Dios, obediencia a sus padres y mayores y demás obligaciones precisas que debían saber, a cuyo importantísimo oficio se empleaba el cura en toda su actividad, como también la de algunos maestros y vecinos instruidos⁵⁰.

Paralelamente a esta labor “reductora” y civilizadora de la educación para la salvación en el orden de lo privado se procuró para los hijos de los españoles y criollos la asistencia de preceptores particulares

47 DIAZ, Zamira, “La sociedad decimonónica”, en Historia, geografía y Cultura del Cauca, territorios posibles, t.2, Universidad del Cauca, 2001, p. 298.

48 Archivo Parroquial de Timaná, Bautismos, t. 3, fs. 62 r y ss. de los documentos 1753–1759, en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, p. 170.

49 Ver MORALES VILLEGAS, Inírida, “Esclavitud y Libertad en las haciendas Jesuitas del Huila- Siglo XVII”, En H.G.H. vol. 6, Bogotá, 2005, p. 63.

50 DIAZ JORDAN, Jenaro, Proceso Histórico de Pueblos y Parroquias de la Diócesis de Garzón, Neiva, Caliche impresores, 2000, ps. 147-148.

que complementaban la socialización inicial en el seno familiar⁵¹. No obstante, lo más común era que en las relaciones de padres e hijos se estableciera una educación informal, que le habilitaba para el ejercicio cotidiano hacendil, así como los hijos de los indígenas, esclavos y mestizos, continuaban ejerciendo los trabajos de sus progenitores, es decir, el hijo del ganadero tenía por lo general desempeños de hacendado, cuando no vestía la sotana o realizaba estudios de jurisprudencia, con todos los privilegios sociales y políticos, mientras que el hijo del arriero oficiaba las tareas de su padre y, en ocasiones, sometido a la servidumbre.

2. Antecedentes escolares a finales de la Colonia

La educación en tiempos coloniales estaba legislada de acuerdo a las leyes de indias. Esta debía ser autorizada y fomentada por los cabildos o ayuntamientos de las villas y ciudades, aunque en la práctica la escuela brilló por su ausencia.

Los Cabildos tenían autoridad social para “fomentar la educación estableciendo escuelas”⁵². Las “escuelas públicas” que intentaron crearse mediante autos en las parroquias, villas y ciudades de las provincias de Neiva, Timaná y Saldaña, no tenían la connotación propiamente de “oficiales”, es decir, financiadas por el Estado Colonial en cualquiera de sus niveles administrativos. Eran consideradas “escuelas públicas” como un servicio que se debía ofrecer al vecindario, sin que necesariamente fueran financiadas, en este caso por los cabildos. Por ello, como “escuelas públicas oficiales” no existieron, por la misma escasez de los recursos o de las llamadas “rentas de propios” de los cabildos⁵³. Los fondos de los Ayuntamientos no alcanzaban a sufragar el sueldo del maestro ni los gastos del local escolar. De ahí, que fuera usual que los padres de los alumnos tuvieran que contribuir con algunos reales para que el maestro pudiera

51 DIAZ, Zamira, “La sociedad decimonónica”, p. 298.

52 RODRIGUEZ JIMENEZ, Pablo, En busca de lo cotidiano. Honor, sexo, fiesta y sociedad s. XVII-XIX, Universidad Nacional, Bogotá, 2002, ps. 57-58.

53 MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, “El Cabildo de Neiva y sus relaciones con la Iglesia, las Autoridades de la Provincia y Santafé”, en Historia Comprehensiva de Neiva, t.1, Editorial Surcolombiana S.A., Neiva, 2012, p. 233.

sobrevivir⁵⁴. Las escasas escuelas que intentaron establecerse en la colonia, por lo general, en espacios de las casas con mayor amplitud del vecindario, eran con frecuencia cerradas, por el desinterés de los padres de familia de brindar educación a sus hijos.

Los padres de familia estaban más preocupados en el manejo de sus propiedades y el trabajo en las mismas, así lo dan a conocer los autos del cabildo. El 23 de agosto de 1745 los alcaldes de la villa de Timaná mediante auto sentencioso, hacían un llamado “(...) por la conservación y bienestar de la república, (...) los niños haigan de saber, lo primero la doctrina cristiana y la ley de Dios, leer y escribir, antes de otras ningunas cosas”. Auto que ordenaba a todos los padres de familia que tuvieran hijos varones, colocarlos en la escuela. Por maestro se había escogido a don Francisco Iglesias y Castro, español, de buenas costumbres, residente en la villa, con quien debían entenderse sobre el premio que hubieran de darle por el trabajo, aunque este se comprometía a enseñar gratuitamente a los pobres y sobre todo, de acuerdo con los requerimientos de las autoridades, a los huérfanos y desamparados⁵⁵. Autos que ignoraban a la mujer.

El cura vicario Juan José de Andrada hacia 1748 se dirigía a Joseph Calderón del Castillo, alcalde ordinario de la villa de Timaná, para expresarle:

(...) que se desterrara de algún modo la ignorancia, en consideración a que el cabildo y los jueces, así hayan puesto todo su esfuerzo en que se ejecute, lo han conseguido por poco tiempo, y pasado este los padres de familia, abusando con la clemencia con que se les manda, vuelven a recoger a sus hijos a sus casas en donde viven toda la vida sin saber leer y escribir, que es lo más sensible, porque por esto se privan de poder tomar un libro para poder instruirse por ellos mismos, ya que no quieren sujetarse a que otros los enseñen⁵⁶.

54 JARAMILLO URIBE, Jaime, “El proceso de la educación en el virreinato”, en Nueva Historia de Colombia, Bogotá, 1989, vol. 1, p. 207.

55 DIAZ JORDAN, Jenaro, Proceso Histórico de Pueblos y Parroquias de la Diócesis de Garzón, p. 154.

56 Ibíd. p. 155.

Según Jenaro Díaz Jordán, tan solo el 23 de enero de 1808 aparece fundada y organizada la primera escuela de Neiva.

Por iniciativa del gobernador y de los vecinos se estableció una junta, la cual, ante el escribano del Cabildo, firmó un contrato con don Gerónimo Ladino para que regendara una escuela de primeras letras, cuyo incomparable beneficio siempre había carecido la ciudad. El Cabildo se comprometió a pagar cincuenta pesos de los doscientos cincuenta que se pagarían al maestro, anualmente, y el resto, es decir doscientos, lo sufragarían los vecinos con cuotas voluntarias. (...) el señor Ladino se comprometía enseñar a los jóvenes de cualesquiera clase y condición, sin exigir ni percibir de nadie más pensión que la asignada (...) ⁵⁷.

Jenaro Díaz Jordán al hacer alusión a la educación en la ciudad de Neiva a finales del siglo XVIII, señalaba: “(...) que con excepción de la enseñanza del catecismo, puede decirse que ninguna otra cosa se aprendía entre aquellos colonos. No había colegios, tampoco escuelas públicas; solo en los hogares se impartía la enseñanza rudimentaria para aprender a leer y escribir. Muchos de los terratenientes que pertenecían a las principales familias y casi todas las damas de aquella época eran analfabetas”.

De ahí que Joaquín García Borrero advirtiera, que la educación durante el siglo XVIII andaba de capa caída; que la escuela primaria no existiera, al señalar.

(...) es claro que un pueblo tan ignorante y tan vejado, en que las cuatro quintas partes la formaba una masa analfabeta de indios, esclavos, labradores y artesanos, embrutecida por el exceso de catecismo, por la servidumbre y el alcohol, y por la máxima que aplicaban los españoles que dirigían el gobierno y los estudios, de que los criollos no debían aprender otra cosa que la doctrina cristiana, para que permanezcan sumisos⁵⁸.

57 Ibid., ps. 84 y ss.

58 GARCIA BORRERO, Joaquín, El Huila y sus aspectos, Empresa de Publicaciones del Huila, Neiva, 1983, ps. 162-163.

Estas fuentes documentales enseñan una formación letrada sumamente pobre en una escuela prácticamente inexistente durante el periodo colonial, cuya escasa instrucción y adoctrinamiento sumían a los sectores sociales y, en especial, a la plebe, en la ignorancia, sumisión y servilismo. Educación que para las mujeres nunca llegó en la provincia, por cuanto, ni siquiera los autos del cabildo lo contemplaban. Estas debían dedicarse al oficio del hogar, cuidado de sus hijos y atención de sus esposos, en una sociedad machista y excluyente.

3. La educación en el periodo republicano

Entre las rupturas y continuidades en los albores de la Colonia y la república, las personas letradas eran contadas. En la coyuntura de 1819-1821, los esfuerzos por iniciar el diseño de la Instrucción Pública parecía tan heroica como derrotar a los españoles en el campo de batalla. Se esperaba la vulgarización del arte de leer y escribir y de los rudimentos de la aritmética, un florecimiento general de la economía en diferentes ramos: agricultura, comercio e industria, la multiplicación de los talentos y la cultura. En una palabra, el progreso y la civilización en el sentido anglosajón del término⁵⁹.

La función asignada a la educación pública era la de unificar a la diversidad de individuos y sectores sociales en la figura única del ciudadano. Los decretos y leyes que se dictaron en el periodo 1819-1821 enuncian la instrucción pública como un instrumento cohesionador del deseo y de la voluntad de los granadinos en torno a símbolos e instituciones: “es el medio más fácil para que los ciudadanos de un Estado adquieran conocimiento de los deberes y derechos en sociedad”⁶⁰. Crear una república independiente suponía moldear al ciudadano a través de la educación para una nueva sociedad, con unas normas constitucionales, que llevaron a la puesta en marcha del proyecto educativo nacional Santanderista, mediante la creación de las escuelas, colegios y universidades, con un carácter civil y laico. En efecto, el Estado buscó asociar los objetivos de la educación a

59 ECHEVERRY S., Alberto, Santander y la instrucción Pública 1819-1840, Bogotá, 1989, ps. 30 y 34.

60 Ibíd., p. 34.

los fines de la nueva sociedad en construcción que debía fomentar la opinión pública.

Pues la Instrucción pública, como creyeron los fundadores de la república, “nos haría libres”. Instrucción pública, que en la experticia pedagógica se inscribió en la práctica política, buscando a través del poder la construcción de un sistema de enseñanza pública que debía delimitar los fines de la misma a los fines de la sociedad, fines plasmados en leyes y decretos, que fueron interceptados por las luchas que se dieron entre las estrategias del poder moral y poder político en la construcción del sistema nacional de enseñanza⁶¹.

Las normas constitucionales llenas de buenas intenciones tenían grandes limitaciones en su aplicación. Con el establecimiento de la Nueva República las autoridades civiles en las ciudades, villas y parroquias dan un relativo impulso a la educación, sin comprometer los escasos recursos del fisco. Es así como hacia 1812 don José Manuel de Silva, alcalde ordinario de la Parroquia de El Gigante, nombró maestro de escuela a don José María Muñoz, prescribiéndole que enseñará “a leer, escribir, doctrina cristiana y otros rudimentos” y enseñar de balde a los pobres de solemnidad. Ordenó que se le pagara cuatro reales mensuales por cada alumno⁶².

Con el advenimiento de la República, se expidió el 6 octubre de 1820 la norma que disponía establecer una escuela pública en todas las ciudades, villas y parroquias del país. Por primera vez se organizaba la enseñanza oficial. Las escuelas deberían establecerse en los conventos religiosos, en las “parroquias y pueblos llamados antes de blancos”, en los “pueblos indígenas que antes se llamaban indios”. Las parroquias y pueblos llamados “de blancos” que tuvieran más de 30 vecinos tendrían una escuela pública costeadada por dichos vecinos, a través de una contribución que fijaría el alcalde del lugar y que no podría ser ni inferior a \$200, ni superior a \$300 anuales (para pago del maestro). Las escuelas serían gratuitas y obligatorias; y en un paso trascendental hacia la construcción de la república democrática, incorporaba en la instrucción los deberes y derechos del hombre en sociedad. Así:

61 *Ibíd.*, p. 9.

62 CHARRY, Gabino, *Frutos de mi tierra*, Neiva, Imprenta departamental, 1922, p. 60.

*Los maestros deberían enseñar a los niños lectura, escritura, aritmética y los dogmas de la moral cristiana. Les instruirán en los deberes y derechos del hombre en sociedad y les enseñaran el ejercicio militar todos los días de fiesta y los jueves en la tarde*⁶³.

3.1. Las nacientes escuelas de varones en la provincia de Neiva

Dos largos años después de haberse ordenado por norma constitucional la creación de las escuelas públicas, es decir en 1823, tan solo se habían establecido diez escuelas de varones en la provincia de Neiva con el método antiguo, en los distritos de Neiva, Guagua (Palermo), Retiro (Teruel), Yaguará, Purificación, La Plata, Timaná, Garzón, Gigante y Pital. En 1824 con el método lancasteriano funcionaban las de Neiva, Yaguará y Villavieja, planteles que contaron con el apoyo espontáneo de los habitantes, quienes contribuyeron para la compra de útiles y para el sostenimiento del sueldo de los maestros. No se abrieron escuelas de niñas, por la ausencia de conventos de monjas en estos territorios y por las mismas limitaciones de espacios físicos y del fisco⁶⁴, así como por el desinterés que mostraban las familias acomodadas en la formación letrada de sus hijas.

Los informes se referían a las escuelas con método antiguo para indicar aquellas que no utilizaban el sistema de monitores o de alumnos aventajados que enseñaban a los más atrasados, característica del método lancasteriano. El método antiguo se regía bajo parámetros de la memorización y la repetición⁶⁵.

A pesar de la pobreza y de la ausencia de personal idóneo para la docencia, la provincia de Neiva hizo cuanto pudo para cumplir, al menos, parcialmente con los mandatos educativos de la república. En consonancia con la normativa nacional, sus condiciones económicas no le permitieron establecer escuelas en todos los pueblos. Hacia 1824 en solo 11 de los 30 distritos parroquiales hubo escuelas de varones y

63 Decreto del 6 octubre de 1820.

64 RAMÍREZ BAHAMÓN, Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860, Universidad Surcolombiana, Neiva, 2000, ps. 29 y 30.

65 Ibíd. 29.

en tres de ellas se adoptó en principio el método lancasteriano⁶⁶. Las escuelas se encontraban ubicadas en los caseríos urbanos y tenían por lo general un maestro.

3.1.1. Cobertura escolar de niños y adolescentes en los decenios del treinta al cincuenta

Las escuelas públicas de varones que en 1832 eran apenas 20, pasaron a 37 en 1839 y, en el mismo lapso, la matrícula aumentó de 660 a 1.552 alumnos. Ahora la oferta de educación privada también se incrementó de 83 alumnos matriculados en 1832 a 342 en 1839 distribuidos en 17 escuelas⁶⁷. Desde luego a estas escuelas no asistían por lo general los hijos de los mestizos y mucho menos de los indígenas y esclavos.

A mediados de 1839 y durante el año de 1840, la tranquilidad de la provincia se vio alterada por los sucesos de la “Guerra de los Supremos”, lo que provocó inasistencia y éxodo de alumnos, al igual que la expoliación de sus recursos, sufriendo un grave deterioro escolar. En efecto, la matrícula en las escuelas de varones bajo en lo oficial a 1.244 y privado a 100 alumnos. No obstante, el gobernador Miguel María Ortiz al recibir una escuela diezmada por la guerra y carente totalmente de recursos logró incrementar las escuelas de 16 en 1841 a 34 en 1844 y elevar la matrícula de 458 a 864 en el mismo lapso. Es de resaltar que en esta década (1843) se abrieron escuelas en los pueblos indígenas de San Andrés, Turminá y Pedregal, pertenecientes al cantón de La Plata⁶⁸. Las guerras civiles durante todo el siglo XIX tuvieron graves consecuencias en la escolaridad de los varones al quedar cerradas las escuelas y en ocasiones tener algunos de los estudiantes que participar en las confrontaciones militares.

66 *Ibíd.* ps. 28 y ss.

67 RAMIREZ BAHAMÓN, Jairo, *La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860*, p. 52.

68 *Ibíd.* 51 y 63. La provincia de Neiva para esta época (1843) contaba con cinco cantones: Neiva, Guagua (Palermo), La Plata, Timaná y Purificación. Cada cantón tenía un sin número de distritos parroquiales. De este último hacían parte los distritos parroquiales de Purificación, Alpujarra, Ataco, Coyaima, Dolores y Natagaima, hoy pertenecientes al departamento del Tolima. Ver en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, *El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva*, ps. 236 y ss.

El censo de la provincia de Neiva para 1843 era de 93.688 habitantes de los cuales 44.501 (47.5%) eran hombres (párvulos y jóvenes 23.435) y 49.187 (52.5%) mujeres (párvulas y jóvenes 22.432)⁶⁹, entre blancos, mestizos, indígenas y esclavos. Hacia 1843 había una matrícula de 1.072 alumnos (930 en escuelas públicas y 142 en privadas)⁷⁰, lo que significa que el porcentaje de estudiantes varones respecto a la población de párvulos y jóvenes era del 4.5%, lo que demuestra el bajo índice de población escolarizada en la provincia y, por consiguiente, el alto grado de iletrados que incidían en el atraso de la región. Diez años después, en el listado de los 521 sufragantes parroquiales de El Gigante del 10 de septiembre de 1853 para elección de los miembros del Cabildo, solamente 81 sabían “leer y escribir”⁷¹, es decir, el 15.5 % de los hombres, porcentaje elevado aún para la época, respecto a otros distritos, por haber asentado en esta parroquia, familias de ancestros españoles con herencias letradas. Ahora, la mayoría de las mujeres eran iletradas en la provincia de Neiva.

Con razón el gobernador de la provincia de Neiva José María Rojas Garrido en 1856 señalaba que “puede calcularse que las dos terceras partes de esos niños que en toda la provincia asisten a las escuelas primaria, se quedan sin aprender nada; y adquieren en los dilatados años que duran concurriendo al establecimiento hábitos de holgazanes que en esa edad deciden la suerte que les aguarda”⁷², en atención al pobre ejercicio pedagógico que desarrollaban maestros improvisados y empíricos.

En el decenio del cincuenta se observa un decrecimiento de la escolarización. Hacia 1849 había 1.185 estudiantes (1.145 en 22 escuelas públicas y 40 en 3 escuelas privadas) mientras siete años después, es decir, en 1856 había 1.072 estudiantes (1.055 en 26 escuelas públicas y 17 en 3 escuelas privadas). Este descenso no solo se vio afectado por la política antisubsidaria de los gobiernos

69 Archivo General de la Nación, Censo General de Población, 1843, f. 69, en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, p. 236.

70 RAMÍREZ BAHAMÓN, Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860, p. 64.

71 Archivo Municipio El Gigante, Historia, 1840-1853, fs. 199 v y ss.

72 EASTMAN, Jorge Mario, Compilador, Rojas Garrido José María Obras Selectas, colección “Pensadores Políticos Colombianos” Cámara de Representantes, Bogotá, Imprenta Nacional, 1979, p. 223.

del liberalismo radical, sino al desinterés de las autoridades locales, a la misma falta de compromiso de los padres de familia y carencia de personal idóneo⁷³, por cuanto no todos los distritos parroquiales becaban estudiantes para hacer los estudios en la normal de varones de la provincia, recientemente creada en la ciudad de Neiva (1846), aunque en 1848, el gobernador informaba que la mayoría de los maestros de las escuelas de la provincia habían cursado en la Normal “el método de enseñanza mutua y simultánea”⁷⁴.

La ausencia de escuelas normales en la nación, así como la falta de un colegio de secundaria en el territorio en los primeros decenios, permite deducir la dificultad que tuvo la provincia para contratar maestros, a no ser que se trajeran de la capital de la república o de otras provincias donde funcionaban universidades y colegios. Fue precisamente la dificultad de encontrar maestros idóneos lo que llevó a la dirigencia provincial a aceptar cierta laxitud en la implementación del método en las escuelas (lancasteriano o el antiguo) y en la introducción de la enseñanza de la gramática castellana⁷⁵.

3.1.2. Carencia de recursos para financiar la escuela

La falta de fondos repercutió en la carencia de materiales y útiles en las escuelas, así como para el pago del maestro. Los distritos parroquiales aportaban escasamente unos locales que resultaban inadecuados para la enseñanza. Las escuelas en la década del treinta, en un principio, contaban con pocas pizarras y gises enviados por la nación y los textos aportados por la “Sociedad Auxiliar de la Instrucción Pública Primaria”. No obstante, en 1834 la escuela de El Gigante se quejaba por la ausencia de los útiles más indispensables para la enseñanza. El gobernador de la provincia reconocía en 1838, la falta de útiles en muchas escuelas y la imposibilidad de fomentar el uso del método lancasteriano por falta de muebles adecuados en los establecimientos⁷⁶.

73 RAMÍREZ BAHAMÓN, Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860, ps. 128 y 129.

74 Ibíd. ps. 69 y ss.

75 Ibíd. 51 y ss.

76 Ibíd. ps. 41 y 42.

El 12 de marzo de 1834, el gobierno central recibe los documentos del gobernador de la provincia de Neiva en lo relativo al Código de Instrucción Pública de 1834, en la cual expresa que el “Código abraza y llena los más vastos e importantes objetivos deseados, pero también anota que sería de difícil aplicación en las provincias que se encuentran sin elementos necesarios por su extremada miseria y falta de toda clase de recursos”⁷⁷, lo que demuestra para la época una comarca en ruina.

Ahora, el Decreto Provincial del 26 de julio de 1832 que, por primera vez, reglamentaba la instrucción pública de la provincia de Neiva, en 1834 ordenó que a falta de recursos, las escuelas debieran abrir “suscripciones voluntarias”. De ahí, que al no presupuestarse en los fondos comunales de los distritos parroquiales, recursos para inversión social, el cabildo debía recurrir a las cuotas subsidiarias, para el pago de los maestros, a quien llamaban preceptores o directores. Contribuciones que seguían siendo consideradas “odiosas, pesadas, precarias en el monto y contingentes”.

El 7 de diciembre de 1845, el Cabildo Abierto del distrito de El Gigante: considera que *“habiendo sido necesario hacer nuevo reparto de contribución subsidiaria, por gozar el preceptor de la escuela en el año de 1846 de doscientos pesos, ha acordado el siguiente decreto:*

Art. 1º. Todos los individuos que se hallen en la siguiente lista pagarán la contribución subsidiaria a lo que en ella se exprese:

Sres. Jose Hilario Lopes dose pesos 12
Jose Antonio Trujillo dose pesos 12
Manuel Triana dose pesos 12
Joaquín Duran dose pesos 12
Josefa Borrero dies y seis 16

*y 79 contribuyentes más, con aportes entre 60 centavos y 10 pesos, lo que suma 200 pesos con 60 centavos*⁷⁸. Jose Hilario López para la época era terrateniente en El Gigante, tres años después, es decir, en 1849 es nombrado presidente de la república.

⁷⁷ Al señor secretario del Estado y del despacho del Interior. Ramón Villoria, Marzo 1 de 1834, f. 245 r., en ECHEVERRY S., Alberto, Santander y la instrucción Pública 1819-1840, ps. 269 y 270.

⁷⁸ Archivo Municipal de El Gigante, Historia, 1840, f. 113 v.

Estas contribuciones eran objeto de críticas por el gobernador de la provincia de Neiva José María Rojas Garrido en 1856 al decir que “casi todas las contribuciones que hoy se le arrancan al pueblo para la instrucción primaria, son perdidas; y el pueblo lo comprende así, y por eso contribuye con tanta repugnancia. (...) No todos los que pagan contribución para las escuelas, mandan sus hijos a ellas, ya porque no los tienen, ya porque persuadidos del mal estado de la enseñanza, se procuran otros medios de instrucción con gastos dobles: esta es una injusticia”⁷⁹.

El mismo gobernador de la provincia en 1856 al visitar la mayor parte de las escuelas de veinticuatro distritos parroquiales de la provincia señalaba:

*Nuestra provincia pobre se comprometió a sostener escuelas parroquiales en cada distrito; y sus legisladores, como para descansar del peso y satisfacer la conciencia propia, encomendaron a los cabildos este deber; pero esas corporaciones que solo han sentido la necesidad de llenar esa obligación en lo preciso para no ser responsables, han creado sus establecimientos de tal manera que llenan completamente la ilusión, sin dar positivos resultados. (...) Esos cabildantes más interesados en la economía de las contribuciones que en la mejora de la escuela, le señalan un sueldo miserable al director, que por lo visto, no puede ser una persona muy idónea, que se consagre al cumplimiento de sus deberes, cuando ni la remuneración, ni la vigilancia pueden servirle de estímulo (...)*⁸⁰.

3.1.3. Juntas Curadoras

El plan educativo de Santander de 1826 y la ratificación del mismo, por ley nacional del 30 de mayo 1835; insistió en la conformación de las juntas curadoras (o de padres), en la creación de la escuelas lancasterianas, en la distribución de útiles para las escuelas, en la

79 EASTMAN, Jorge Mario, Compilador, Rojas Garrido José María Obras Selectas, p. 224.

80 Ibíd. ps. 222 y 223.

aplicación de los derechos y deberes del hombre en sociedad, en la participación de la sociedad civil en el apoyo a la instrucción primaria y en la realización de certámenes públicos.

Benito Ortiz, jefe político del Cantón de Garzón, en fecha del 20 de marzo de 1840 hace llegar al alcalde de El Gigante los documentos relacionados con el art. 1ro. del capítulo 1ro. del plan de enseñanza pública, por la cual se procederá a crear la Junta Curadora de ese distrito, en la mayor brevedad posible, respecto a la escuela de parroquial.

Artículo 1º. Para llevar a efecto lo dispuesto en el artículo 2º. de la ley del 16 de marzo de 1826, se formarán en todas ciudades, villas i parroquias dentro de los 15 días, desde que se estableciera este Decreto, Juntas Curadoras de Educación de los niños, que no se compondrán de menos de 6 ni de más de 18 miembros (...). Serán nombrados en las Juntas por todos los padres de familia que tengan hijos y residan en la parroquia, villa o ciudad a quienes convocará y presidirá al efecto el jefe político municipal en el lugar de su residencia, i en el resto de cada cantón los respectivos alcaldes parroquiales. El jefe político o alcalde fijará precisamente o en proporción a la población del mismo lugar el número de individuos de que habrá de componerse la Junta Curadora i en la elección de estos se preferirán los padres de familia que tengan el mayor número de hijos o se hayan esforzado más a promover la educación pública, sin que sea un obstáculo para ello el ser empleado público (...). Sus miembros se renovarán por mitad cada dos años, renovando la primera mitad el 25 de diciembre de 1828. Las vacantes que ocurran en el intermedio se procederán por elecciones de la misma junta.⁸¹

Las Juntas Curadoras velaban por el nombramiento del maestro, la planta física y los materiales de estudio. La Junta Curadora del distrito de El Gigante, presidida por el Dr. Manuel Teodoro Silva, en oficio del 3 de noviembre de 1840, le comunica al Sr. Alcalde:

81 Archivo Municipal de El Gigante, Historia, 1840, f. 216 v-r., en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, p. 181

La Junta que tengo el honor de presidir en sesión de hayer a acordado lo siguiente. No pudiendo mirar con indiferencia esta junta, el que la escuela se halle cerrada, con perjuicio grave de la instrucción pública, tan recomendada y necesaria: exíjase de la alcaldía un informe de los motivos por qué no se está ejerciendo el destino del que ha sido nombrado interinamente⁸².

En efecto, era a la Junta Curadora quien le correspondía dar el candidato del maestro para la escuela. El 2 de diciembre de 1840 el Jefe Político del cantón de Garzón en comunicación al Sr. Alcalde dice:

He expedido el siguiente Decreto: Ramon Villoria Gobernador de la Provincia de Neiva, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 3º. del Decreto del 3 de octubre de 1826 sobre enseñanza pública; i en vista de la propuesta formalizada por la junta curadora de El Gigante (...) nombra para preceptor de la escuela de las primeras letras de Director parroquial del Gigante a Juan María Piedraita⁸³.

De igual manera, la Junta Curadora tenía potestad para remover al educador en caso de no dar cumplimiento con sus funciones. En comunicación del Jefe Político del cantón de Garzón al Sr. Alcalde de El Gigante, en fecha del 2 de octubre de 1840, da a conocer la Resolución del Sr. Gobernador de la Provincia:

Si el preceptor de la escuela del Gigante fuera resistente u omiso en el cumplimiento de los deberes la Junta Curadora en uso de la facultad que le atribuye el artículo 7º. sobre Plan de estudios propondrá su remoción al Consejo Municipal i en unión de él al Gobernador⁸⁴.

Ahora, los maestros en ocasiones recurrían a las autoridades superiores, cuando había demasiada mora en su remuneración. En comunicación del Jefe Político del cantón de Garzón al Sr. Alcalde, en fecha del 20 de febrero de 1840:

82 Archivo Municipal de El Gigante, Historia, 1840, f. 113 v.

83 Ibíd., f. 335 v.

84 Ibíd., fs. 285 v-r.

El preceptor de la escuela de esa parroquia a recurrido a la Jefatura manifestando que no se ha cubierto el trimestre vencido... en virtud Ud. dispondrá el que se le satisfaga al referido preceptor lo que se le deba por su administración de esa escuela⁸⁵.

En ocasiones no era posible conseguir el preceptor aún en temporalidades de funcionamiento de la escuela normal de Neiva. En El gigante las niñas fueron afortunadas al abrirse la escuela pública en 1853, mientras que la de varones permaneció cerrada en el mismo año, por falta de preceptor. De ahí que el cabildo, informara al Sr. Gobernador el 10 de agosto de 1853.

Respecto a la escuela de niños tengo la pena de informar a Ud. que está en receso por que al principio del año no hubo opositor (preceptor) al magisterio i después el Cabildo dispuso de los fondos que pudieran haber servido para el sueldo, en virtud de haber pasado la mayor parte del año sin conseguirse director (...) i volver a abrirla el 1º. de enero próximo⁸⁶.

3.1.4. Multas por inasistencia a la escuela

Para garantizar la asistencia escolar el 30 de diciembre de 1837, el gobernador José María Galvis promulgó un decreto que obligaba a los padres de familia a enviar sus hijos a la escuela bajo la amenaza de multas⁸⁷. El decreto de junio de 1850, conminaba con multas a los padres de familia que no enviaran sus hijos a las escuelas. La disposición hacía énfasis en la gravedad de esta falta por los enormes perjuicios que causaba “a la educación y a la ilustración en general”⁸⁸.

Hacia 1850 la asistencia de los estudiantes a la escuela se establecía directamente a través de la alcaldía. Sobre control y seguimiento de asistencia de los estudiantes a la escuela, los maestros debían informar periódicamente a las autoridades del distrito parroquial. El

85 Ibíd. f. 201 v.

86 Archivo Municipio El Gigante, Historia, 1840-1853, f. 367 r.

87 AHP, Decreto del 30 de diciembre de 1837.

88 AHP, Decreto del 9 de junio de 1850.

preceptor de la escuela del distrito de El Gigante, J. G. Calderon, entrega al Sr. Alcalde, en nota de enero 16 de 1851:

La lista de los padres i acudientes que no han mandado sus niños a la escuela en este semestre, cumpliendo con el deber que le impone el artículo 5º. del decreto del 20 de abril de 1850” dado por esa alcaldía. Verá Ud. que 35 alumnos no asisten, numero bastante crecido en razón a los que hai matriculados⁸⁹.

3.1.5. Certámenes públicos

El sistema de evaluación final para aprobar el año escolar llamados certámenes públicos fueron aplicados en las escuelas de la Provincia; a estos eventos concurrían los padres de familia, las autoridades locales y el párroco para observar el adelanto de los alumnos, convirtiéndose, de paso, en instrumentos de distribución y legitimación del pensamiento oficial entre la población. De ahí el interés porque entre los temas de examen se incluyera los relacionados con las “máximas repúblicas” y con los “deberes y derechos del hombre en sociedad”⁹⁰.

El primer certamen público en la provincia del cual se tiene información, correspondió realizarlo a la escuela lancasteriana de Neiva en julio de 1825; allí se examinó a los alumnos en lectura, escritura, aritmética, ortografía, doctrina cristiana, derechos del hombre en sociedad y máximas repúblicas. Las materias del examen correspondían todas al pensum escolar trazado por las normas nacionales, hecho que pone de manifiesto el interés de las autoridades provinciales por acatar las directrices del gobierno central⁹¹.

En 1834 se informaba de la realización de un certamen público en la escuela de niños de El Gigante⁹². En 1837, los certámenes se

89 Archivo Municipio El Gigante, Historia, 1850-1852, f. 336 v. en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, p. 193.

90 RAMIREZ BAHAMÓN Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, p. 29

91 Ibíd.

92 Obra Educativa de Santander, t. III, p. 231.

extendieron a las escuelas de Villavieja, Aipe, Yaguará, Garzón Timaná, Pital, Agrado, La Plata, Suaza, Guadalupe, Limas (hoy Elías), Naranjal, Jagua y El Retiro (hoy Teruel)⁹³. Como era de esperarse, las materias sobre las cuales se examinó a los alumnos en estos certámenes fueron las establecidas en el decreto provincial de 1834, que reglamentaba la enseñanza de las escuelas; en efecto, la mayoría de las certámenes incluyó temas relacionados con la lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana y sobre deberes y derechos del hombre en sociedad⁹⁴. Sin embargo, no todas las escuelas adoptaron en sus planes las materias que más se ajustaban al pensamiento santanderista, en cuanto al aprendizaje de los deberes, derechos y constitución, muchas seguían apegadas a los planes escolares antiguos, en la cual lo importante era la enseñanza religiosa.

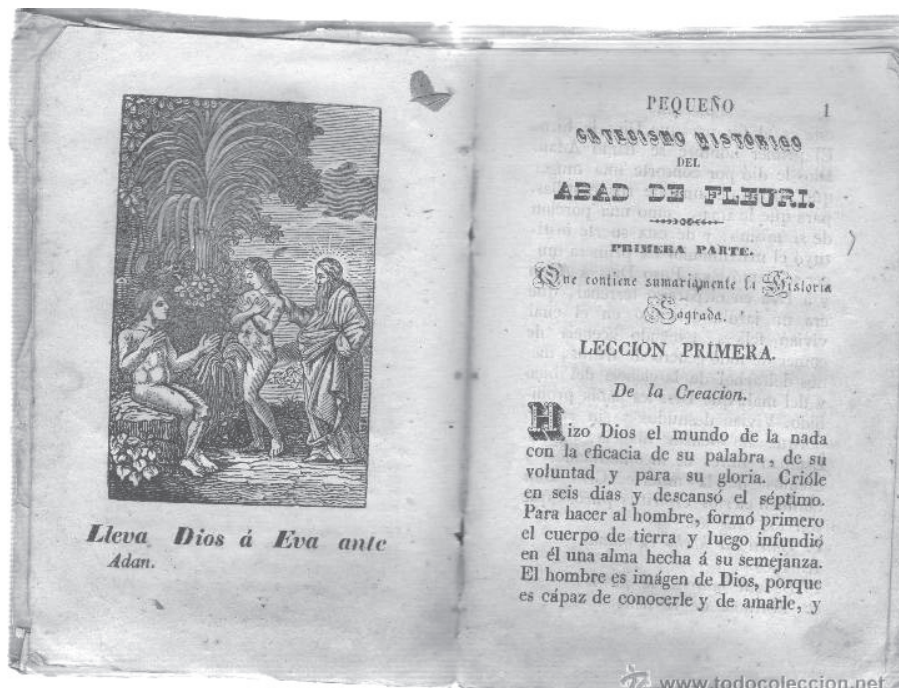
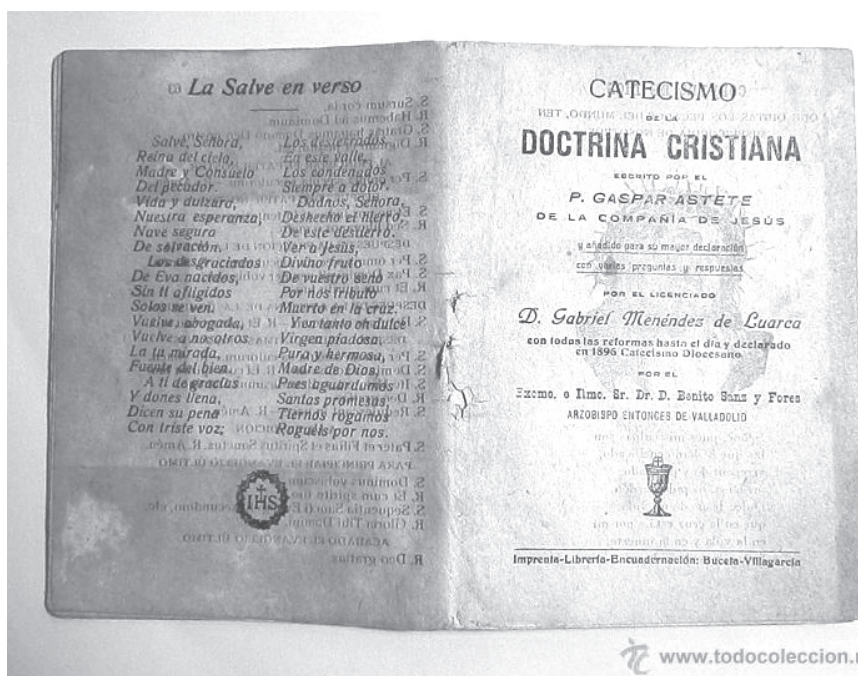
El 26 de junio de 1844, se realizó el certamen público a seis alumnos de clase primera de la escuela pública del distrito parroquial de El Gigante, siendo director- preceptor Juan Piedraita. Los alumnos debían contestar las preguntas que les hicieren en las materias contenidas en este escrito:

Diran principalmente las oraciones del mes i las tres primeras partes de la doctrina cristiana por el padre Astete. Las cuatro primeras lecciones del catecismo de Fleuri, las cuatro primeras lecciones de moral cristiana: el ayudar a misa: la magnifica en latín y castellano, los cuatro himnos mandados enseñar en las escuelas, la tabla pitagorica, aran algunas demostraciones en las cuatro reglas de aritmética: diran cosas del abecedario, de cuantas letras se componen, cuantas son las vocales, cuantas las consonantes: i cual es su carácter distintivo: diran que es periodo, de que se compone, con que signos se divide, y con cual se sierra, hasta el articulo veinte de los derechos del hombre en sociedad, i en fin serán examinados en lectura i escritura⁹⁵.

93 Obra Educativa de Santander, t. III, ps. 252 y ss. y A.G.N., t. 57, fs. 425, 427, 770 y 830.

94 RAMIREZ BAHAMÓN, Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860, p. 49.

95 Archivo Municipal de El Gigante, Historia, 1844, fs. 545 v-r., en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, p. 185.



Estos certámenes demuestran en su contenido una mixtura de algunos principios, valores e ideales formulados por la modernidad, pero con una gran dosis de confesionalismo. El parte del Cabildo sobre este certamen público fue positivo.

En el siglo XIX los certámenes fueron usados como instrumento de legitimación y distribución del pensamiento oficial del Estado entre la población, en especial entre los vecinos y padres de familia. A través de los certámenes se perfiló la noción del hombre que se quiso formar. Los certámenes como instancias de verificación del saber impartido, dieron testimonio de la idoneidad de la enseñanza impartida; los estudiantes fueron la voz multiplicadora de la verdad enunciada por el estado docente. En los certámenes fueron expuestas las estrategias centrales del poder político en torno a la construcción de la sociedad. Los certámenes también fueron utilizados por el poder político para hacer apología a sus reformas jurídicas, administrativas y morales, como sucedió con las reformas propuestas a la libertad de cultos. Las doctrinas expuestas en los certámenes por los jóvenes más inteligentes tenían como prerequisite el ser definidas con anterioridad como dogmas de Estado y para su justificación teórica se recurrió a la filosofía, la teología e incluso a pasajes extraídos de la sagrada Biblia. Los certámenes se convirtieron en evidencia verbal irrefutable. Los certámenes son al mismo tiempo tribuna política, espectáculo civil y vitrina de las ciencias⁹⁶.

3.2. Las Casas de Educación privadas para varones

Ante la imposibilidad de crearse el colegio de secundaria en la provincia de Neiva en las primeras cuatro décadas del siglo XIX, se establecieron las “Casas de Educación” privadas que, según la ley educativa de 1826, constituían un eslabón intermedio entre los estudios primarios y los secundarios; en ellas, además de las enseñanzas primarias se podían establecer algunas cátedras elementales de carácter superior. Es así como finalmente, en 1839 se establecieron las dos primeras Casas de Educación en la provincia. Una funcionó en Neiva y la otra en El Gigante, esta con el nombre de “San Juan Nepomuceno”, con las cátedras de gramática latina y castellana, lecciones de constitución y otras materias importantes, bajo la dirección del doctor Manuel

96 ECHEVERRY s., Alberto, Santander y la instrucción Pública, 1819-1840, ps. 280 y ss.

Teodoro Silva y el catedrático Carlos María Silva⁹⁷. La prestación de este tipo de servicio en El Gigante demuestra la presencia de familias con fuerte arraigo español y liderazgo en los diversos procesos de la provincia, que le daban cierta importancia y prioridad a la población, Casas de Educación en las que seguramente, no tenían acceso los hijos de los arrendatarios, jornaleros y peones de las haciendas y estancias.

La estrategia santanderista de fundar colegios configurando bloques regionales, como mecanismo viable para hacer partícipes de los beneficios de la educación secundaria a todas las provincias, marginó a Neiva de ese privilegio, pues al entrar a hacer parte del bloque de las provincias del sur, se le puso a depender del colegio San Simón de Ibagué fundado en 1822. La provincia de Neiva tan solo logró la educación secundaria cuando el 1 de enero de 1849 en Neiva se iniciaron clases con la cátedra de gramática española y latina, bajo la dirección del abogado y político José María Rojas Garrido. En 1850 tomó el nombre de Colegio Democrático desarrollando las cátedras de idiomas, bellas artes y matemáticas. Años más tarde se convierte en el colegio Santa librada de trascendental importancia educativa en la provincia⁹⁸.

3.3. Las primeras escuelas normales de la provincia formadoras de maestros y maestras

Por decreto del 2 de mayo de 1844, Mariano Ospina Rodríguez, reglamentó la enseñanza primaria y normalista, promulgando un código de instrucción pública, siguiendo las ideas de ciencias útiles, de la formación moral y la disciplina. El plan de estudios hizo énfasis en la instrucción moral y religiosa, la urbanidad y la corrección y propiedad de la lectura, la elegancia y el buen gusto en la escritura, la gramática y la ortografía de la lengua castellana, la aritmética comercial, la teneduría de libros, la geometría, el diseño y la aplicación a la agrimensura, los principios de la geografía y la historia de la Nueva Granada y los elementos de la agricultura y la economía; era un plan con contenidos humanísticos y técnicos, con grandes limitaciones

97 RAMIREZ BAHAMÓN, Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860, ps. 55 – 56.

98 Ver RAMIREZ BAHAMÓN Jairo, El Santa Librada del Siglo XIX, Neiva, 1995, ps. 164 y ss.

para ser aplicados en su integralidad por la dificultad de encontrar los perfiles académicos en la provincia de Neiva.

La escuela normal de varones se fundó en 1846, mientras la escuela normal de señoritas fue creada tres decenios después, es decir en 1878, en el marco de la ley 20 de 1877, ambas con dos semestres de estudios. La normal de señoritas permaneció en Neiva hasta 1880 cuando por razones políticas fue trasladada a Ibagué⁹⁹. El programa o plan de estudios de la Escuela Normal Varones de Neiva hacia 1847 contemplaba asignaturas o áreas de gramática castellana, aritmética elemental, geometría elemental, moral, urbanidad, religión y pedagogía¹⁰⁰. Los requisitos para la admisión de las alumnas de la normal de señoritas exigían tener 15 años de edad, saber leer y escribir correctamente, tener nociones generales de aritmética, gramática y geografía y saber costura.

3.4. La educación para las niñas, adolescentes y jóvenes de la provincia

Las niñas, adolescentes y las jóvenes de la provincia de Neiva permanecían en su mayoría aisladas de los procesos de enseñanza en los primeros decenios republicanos, por no existir conventos en la provincia, ni la voluntad política de sus gobernantes e interés de las familias.

3.4.1. La educación de iniciativa privada para la mujer de la provincia

Los primeros intentos de la educación para la mujer fueron de iniciativa privada. Para 1832 se registraban tan solo 30 alumnas que asistían a 8 improvisadas e incipientes escuelas en casas de familias, en 1838 figuraban 11 con 54 alumnas, en 1849 se presentaba una matrícula de 103 en 9 escuelas y hacia 1856 se matricularon 130 en 9 escuelas¹⁰¹,

99 Ver ibíd. 108 y ss.

100 Archivo General de la nación, Sección Republica, Fondo Ministerio de Educación Pública, t. 131, f. 348. Facsímil programa de la Normal de Neiva en 1847.

101 RAMIREZ BAHAMÓN Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, ps. 52 y 128.

lo que da a entender el escaso número de niñas, adolescentes y jóvenes que tenían el privilegio de recibir las mínimas nociones de lectura, escritura, gramática, aritmética y doctrina cristiana con unas maestras que habían recibido una escasa formación académica.

Si se tiene en cuenta que el censo de la provincia de Neiva para 1851 era de 103.003 habitantes de los cuales 47.981 (47.2%) eran hombres y 54.422 (52.8%) mujeres (párvulas y jóvenes 25.065)¹⁰², el índice de escolaridad privada de las niñas y adolescentes era sumamente bajo.

Algunos padres de familia de mayores recursos al no haberse establecido la escuela pública para niñas y adolescentes optaban por dar unos pocos reales para pagar los servicios prestados a quienes hacían las veces de preceptoras o maestras. En ocasiones recibían clases simultáneamente en un mismo recinto tanto los hombres como las mujeres.

En 1844, los sectores de hacendados y estancieros de El Gigante crearon escuelas privadas en el distrito parroquial, que albergaba simultáneamente a niños y niñas, educación que excluía por lo general a infantes y adolescentes de la plebe. Estas funcionaban en casas de familia.

Hai también dos escuelas privadas aquí inmediatas a la cabecera del distrito, la una en casa del señor Lorenzo Trujillo con dose niños y seis niñas. Que todos ejercitan lectura i escritura, explicaciones de aritmética, de ortografía i partes de la doctrina cristiana; y la otra en casa del señor Nasario Cleves con ocho niños que reúne las mismas lecciones que los de la otra escuela privada. Ademas hai otra escuela en el sitio de Rioloro a dos leguas de distancia de la cabecera de este distrito que reúne lecciones de lectura i escritura i eso un poco mal. A ella concurren hasta once niños i niñas i el preceptor lo es el Sr. Mariano Trujillo Campos”¹⁰³.

102 Archivo General de la Nación, Censo General de Población, 1851, f. 85, en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, p. 238.

103 Archivo Municipal de El Gigante, Historia, 1844, fs. 546 v-r., en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva, p. 184.

3.4.2. La escuela pública para la mujer de la provincia

La educación pública para las niñas y adolescentes aparece muy débilmente a mediados de la década del treinta del siglo XIX, tomando mayor impulso en el decenio del cincuenta. Las fuentes documentales enseñan como a partir de 1836 se registran 43 alumnas en 9 espacios familiares que hacían las veces de escuelas, pasando en 1848 a 83 estudiantes en solamente 2 escuelas y en 1856 a 232 alumnas en 5 escuelas, lo que significa un relativo crecimiento en el trascurso de dos décadas, cuando el número de párvulas y jóvenes hasta los 15 años en el censo de 1851 para la provincia de Neiva era de 25.065¹⁰⁴.

Uldarico Leyva y Juan Francisco Ortiz quienes gobernaron la provincia entre 1847 y 1848 coincidieron en adjudicar el retraso de la provincia a la “ausencia de personas industriosas”; ausencia que en cierta forma estaba relacionada con la presencia de vicios y vagancia, que deterioraban las costumbres del pueblo. Esta percepción de las causas del atraso y la consecuente necesidad de transformar las costumbres, estuvo ligado al interés de estos mandatarios conservadores por la ampliación de las posibilidades de acceso de la mujer a la educación; convencidos desde luego, que la mujer en el campo del mejoramiento de las costumbres había demostrado tener una gran influencia. “Si se da educación a la mujer”, afirmaba el gobernador Ortiz, bien pronto las madres de la provincia de Neiva “podrán enseñar a sus hijos de una manera razonada los principios de honor y de religión”; que para los utopistas cristianos debían ser el fundamento en la transformación de la costumbres¹⁰⁵, estas posturas posibilitaron el incremento de las matriculas de las niñas y adolescentes, en tanto que el gobernador Ortiz, propuso a los diputados de la Cámara provincial la creación de escuelas de niñas al menos en cada cabecera de cantón¹⁰⁶.

El periódico “Huila” de 1856, en alusión a la realización de los exámenes en la escuela de niñas de El Gigante, afirmaba que las alumnas de clases superiores habían sustentado “con propiedad y brillantes los avanzados programas de gramática castellana, aritmética, historia

104 Archivo General de la Nación, Censo General de Población, 1851, f. 85, en MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, *El Gigante Republicano en el contexto de la Provincia de Neiva*, p. 238.

105 RAMIREZ BAHAMÓN, Jairo, *La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860*, p. 78.

106 *Ibíd.*, p. 78.

sagrada, urbanidad, geografía, doctrina cristiana y bordados¹⁰⁷. Estos desarrollos educativos aunque tardíos, facilitaron los primeros intentos de ilustración, especialmente a las familias privilegiadas de El Gigante, donde el pensamiento clerical fue persistente durante todo el periodo colonial y aún en el republicano.

3.4.3. El colegio público femenino de la provincia

La vanidad de las elites locales expresada en su propensión por favorecer siempre las iniciativas de estudios secundarios a costas de sacrificar recursos que podían ser invertidos en educación elemental, volvió a manifestarse en la provincia con motivo de la propuesta de crear un colegio para niñas cuando aún no se habían cumplido con la apertura de escuelas elementales en las cabeceras de cantón¹⁰⁸. Seguramente la idea de crear aquel colegio de niñas venía agitándose en la provincia desde 1847, pues en abril del siguiente año, el gobierno nacional a instancias de los líderes regionales, aprobaba un decreto, por el cual se aplicaban los recursos del derecho del paso de los ríos al establecimiento de aquella obra¹⁰⁹.

En abril 1849 al asumir la presidencia el General José Hilario López, agitando las banderas de libertad, igualdad y tolerancia, en procura de instalar en Colombia una soberanía popular basada en un régimen auténticamente republicano, designó al abogado José María Céspedes¹¹⁰. El nuevo gobernante, como lo hicieron sus antecesores conservadores, también mostró desde el comienzo de su mandato gran preocupación por el estancamiento económico de la provincia. Pero a diferencia de éstos, no redujo las causas del atraso solamente a la falta de “personas industriosas”. Las causas debían buscarse, en su opinión, en la ineficiencia de la administración pública, en la falta de instrucción en las masas, en la carencia de educación en la mujer y

107 HUA: HUILA, núm. 23: Neiva, enero 4 de 1856, p. 2

108 RAMIREZ BAHAMÓN Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, p. 80.

109 HN. Gaceta Neogranadina, núm. 1027, febrero 18 de 1849, p. 49.

110 Archivo General de la Nación, Gobernaciones, t. 152, f. 806 v., en adelante se citará A.G.N.

en la ausencia de mejoras sociales sobre la población¹¹¹. Para atacar estas causas, propuso un conjunto de proyectos que se constituyeron en el programa de los gobiernos radicales del liberalismo de mitad de siglo en la provincia, orientados a crear capitales para fomentar la industria, la instrucción y la moralización de las masas, crear una imprenta para difundir el amor la civilización, educar a la mujer “conforme a el espíritu del siglo” (...) ¹¹².

De ahí que José María Céspedes retomara la idea de los gobiernos conservadores que le precedieron, al ampliar la educación de la mujer; pero más que insistir en la “transformación de las costumbres” como lo hicieron éstos, la enfocó como una necesidad de emancipación femenina¹¹³, orientación que fue compartida por sus sucesores¹¹⁴.

La cámara provincial que no fue receptiva a la iniciativa de crear escuelas de niñas en las cabeceras de cantón, acogió en cambio la propuesta del gobernador Rafael Salas y ya en octubre de 1848 había expedido la ordenanza que le daba vida jurídica al colegio femenino. Dispuso tal ordenanza que en el colegio se enseñara:

*A todas las niñas (...) a leer, escribir, coser, bordar, principios de aritmética, repostería y manejo doméstico (...) Además la música instrumental y vocal, dibujo, moral, geografía, gramática castellana y francesa*¹¹⁵.

El colegio de niñas para Neiva se creó y se reglamentó en 1848, pero en 1849 las clases aún no se iniciaban por carencia de recursos efectivos para su funcionamiento¹¹⁶. El colegio de niñas en Neiva se hizo finalmente realidad a partir del segundo semestre de 1850. En este año, su matrícula alcanzó a 51 alumnas y su dirección estuvo a cargo de la señorita Adelaida Arciniegas¹¹⁷.

111 A.G.N., Gobernaciones, t. 152, f. 328 v.

112 Ibid. f. 822 v.

113 Ibid. f. 327 v.

114 A.G.N., Gobernaciones, t. 180, f. 466 v.

115 RAMIREZ BAHAMÓN, Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, 1819-1860, p. 81.

116 Ibid., ps. 82

117 A.G.N., Gobierno, t. 159, f. 360.

El colegio femenino¹¹⁸ para el primer año (1850) definía dos clases:

Primera Clase

(Para niñas que no saben leer ni escribir)

- Se les enseñará a leer y escribir y
- Nociones de urbanidad y religión

Segunda Clase

(Para niñas que tengan los conocimientos anteriores) se les enseñará:

- Práctica de la lectura y escritura (integrando allí la ortografía).
- Moral cristiana.
- Nociones elementales de gramática
- Repostería y manejo doméstico

En efecto, el Gobernador Eugenio Castilla, al agradecer en 1852 el apoyo de la comunidad al Colegio de Niñas, expresaba que esta obra constituía “una demanda de la civilización, una prueba evidencia de la moralidad del siglo” y un “destacado elemento de progreso y bienestar para la provincia”¹¹⁹.

El colegio de Niñas y la Normal de Varones se mantuvieron en pie y gozaron de rentas oficiales, hasta cuando, en septiembre de 1857, la provincia pasó a ser una sección del Estado de Cundinamarca. En esas circunstancias, la educación quedó huérfana de políticas centralizadoras, ocasionado su resquebrajamiento total¹²⁰. El cierre de estos dos planteles, llevó al líder provincial Francisco Eustaquio Álvarez, giganteño, a pronunciarse enérgicamente: “Los colegios se acabaron, sus edificios destinados a otros usos, cayeron en ruina (...), sus rentas y bienes se dieron en garajes a particulares sin probidad

118 RAMIREZ BAHAMÓN, Jairo, El Santa Librada del Siglo XIX, p. 120.

119 A.G.N., Gobernaciones, t. 180, f. 466 v.

120 RAMIREZ BAHAMÓN Jairo, La Escuela en la Antigua provincia de Neiva, ps. 119 y ss.

(...), desapareció la Escuela Normal y en su totalidad las escuelas de los distritos”¹²¹.

El sistema escolar tenía graves deficiencias, los índices de escolaridad como los aprendizajes eran muy pobres, lo que llevó a José María Rojas Garrido como gobernador, después de haber visitado en 1856 a la mayoría de los distritos parroquiales, a pronunciarse de la siguiente manera “La verdad es que en uno u otro distrito va la escuela regularmente, por el patriotismo de algunos vecinos; pero en lo general, no me negaréis que lo que hoy llamamos escuelas primarias, no merecen tal nombre en el sentido benéfico de la palabra”¹²².

4. Conclusión

Con estos antecedentes escolares se puede inferir que la población huilense no ha tenido una civilidad letrada, por cuanto la educación llegó demasadamente tarde en relación con otros contextos nacionales y en especial los internacionales. Los orígenes educativos de algunas naciones asiáticas y europeas son milenarios. Incluso la misma universidad pública llegó a la región en 1976 con ITUSCO, hoy universidad Surcolombiana, cuando las primeras universidades chinas fueron de la era antes de Cristo y las británicas como la de Cambridge de 1209, mientras la primera educación primaria “pública” recibida en algunos distritos de la provincia de Neiva tan solo inició en 1823, es decir, no han pasado dos siglos.

El pensum académico de las escuelas de primeras letras siempre enfatizó en la enseñanza de la lectura y escritura gramatical, así como de la formación cristina, prácticas de las que se beneficiaron generaciones de abuelas y abuelos privilegiados y, que aun perteneciendo a la oralidad, se caracterizaron algunos de ellos(as) por ser buenos(as) palabreros(as) y lectores(as). En estos nuevos tiempos con preocupación se observa que dichas competencias comunicativas se han venido perdiendo, tanto en los educandos como en los mismos educadores, lo que incide en los procesos de calidad educativa. Los niveles lectores de los huilenses siguen siendo bajos,

121 BN., Gaceta del Huila, núm. 1, enero de 1863, p. 4.

122 EASTMAN, Jorge Mario, Compilador, Rojas Garrido José María Obras Selectas, ps. 223.

una pregunta oportuna es ¿cuántos huilenses leyeron los acuerdos de paz de la Habana para decidir libremente por el SÍ o por el NO en el plebiscito?, proceso de trascendental importancia en la reconciliación de los colombianos.



Fotografías: Archivo Academia Huilense de Historia.